

*Dr. Rubén Vintimilla Bravo*

ABOGADO

Oficina: Edificio El Carmelo - Telefax: 2825470 - 2836565  
Domicilio: Padre Aguirre 15-14 - Teléfono: 2823997



**NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON CUENCA**

III

**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA**

De: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Otorgado por: HERNAN MARCELO SAMANIEGO

Y OTRA

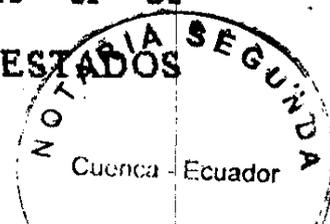
A favor de: MARIA EUGENIA SAMANIEGO Y OTRO

Cuenca, a 10 de MARZO del 2009



SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD  
SERVIAUDEXTCONTA C. LTDA. al tenor de las siguientes  
cláusulas. PRIMERA. OTORGANTES. Comparecen a la  
celebración del presente instrumento público las siguientes  
personas: por una parte los señores Hernán Marcelo Samaniego  
Vintimilla y María Soledad Samaniego Vintimilla, en calidad de  
cedentes o vendedores, y por otra parte la Abogada María  
Eugenia Samaniego Vintimilla y Hernán Eugenio Samaniego  
Torres, en calidad de cesionarios o compradores. SEGUNDA:  
ANTECEDENTES: La compañía SERVICIOS DE AUDITORIA  
EXTERNA Y CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTA C.  
LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el  
Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla  
Bravo, el ocho de agosto del dos mil, e inscrita en el Registro  
Mercantil de Cuenca, el doce de septiembre del mismo año, bajo el  
numero trescientos cuatro. El capital social actual según reforma  
efectuado mediante escritura pública de Aumento de Capital y  
Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Segundo del  
Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y cuatro  
de septiembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil  
de Cuenca, el quince de noviembre del mismo año, bajo el numero  
quinientos treinta y nueve, es de siete mil doscientos dólares de  
los Estados Unidos de América, dividido en siete mil doscientas  
participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,  
íntegramente suscritas y totalmente pagadas. TERCERA.  
AUTORIZACION. La Junta General Extraordinaria y Universal de

socios de la Compañía SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTA C. LTDA., reunida en su local social el cuatro de marzo del dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar a los señores Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla y María Soledad Samaniego Vintimilla, para que transfieran una cuota de sus partes sociales. Para el efecto y como habilitante se acompaña copia certificada por el señor Gerente de la Compañía del Acta de Junta General en referencia. CUARTA. CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, los vendedores tienen a bien transferir, irrestrictamente, cuatrocientas ochenta de sus mil doscientas participaciones que posee cada uno a favor de los cesionarios de acuerdo al siguiente detalle: Tanto el socio HERNAN MARCELO SAMANIEGO VINTIMILLA, como la socia MARIA SOLEDAD SAMANIEGO VINTIMILLA, transfieren trescientas sesenta de sus participaciones cada uno, totalmente suscritas y pagadas, a favor de la Abogada MARIA EUGENIA SAMANIEGO VINTIMILLA, así mismo, los socios HERNAN MARCELO SAMANIEGO VINTIMILLA Y MARIA SOLEDAD SAMANIEGO VINTIMILLA, transfieren a favor del Ing. HERNAN EUGENIO SAMANIEGO TORRES, ciento veinte participaciones cada uno, totalmente suscrita y pagadas. Luego de esta transferencia los vendedores continúan siendo socios de la empresa, conservando setecientos veinte de sus participaciones totalmente suscritas y pagadas, cada uno. QUINTA. PRECIO Y PAGO. El precio pactada para esta cesión es el de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS



UNIDOS DE AMERICA, dinero que los vendedores declaran haberlo recibido de manos de los cesionarios, en efectivo, a entera satisfacción, en tal virtud efectúan la transferencia y autorizan a los compradores para que requieran la legalización del presente instrumento por sí o por interpuesta persona. SEXTA. ACEPTACION. Presentes los compradores declaran que aceptan la transferencia otorgada a su favor por ser lícita, legal y convenir a sus intereses. SEPTIMA. CASTOS. Los gastos que demanden esta escritura y su legalización, serán de cuenta de los compradores, por convenio de las partes. OCTAVA. DISTRIBUCION DEL CAPITAL. Luego de esta transferencia el capital social se halla distribuido de la siguiente forma: El Ing. HERNAN EUGENIO SAMANIEGO TORRES, es propietario de cinco mil cuarenta participaciones (setenta por ciento), el Ing. HERNAN MARCELO SAMANIEGO VINTIMILLA, es dueño de setecientas veinte participaciones (diez por ciento), la señora MARIA SOLEDAD SAMANIEGO VINTIMILLA, es dueña de setecientas veinte participaciones (diez por ciento), la Abogada MARIA EUGENIA SAMANIEGO VINTIMILLA, es dueña de setecientas veinte participaciones (diez por ciento). La cuantía de esta escritura es de NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario, se dignara agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este contrato tenga plena validez y surta los efectos legales deseados. Atentamente. F) Ab. Maria Eugenia Samaniego Vintimilla. Matricula numero tres mil dos. Hasta aquí la minuta que se agrega.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA "SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA Y  
CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTA C. LTDA."**

En Cuenca, a los cuatro días del mes de Marzo del dos mil nueve, siendo las dieciocho horas y quince minutos, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Pachacamac 5-39 y Pizarcapac, se reúne la Junta Universal de la Compañía SERVIAUDEXTCONTA C. LTDA., a cuyo efecto el Presidente, Ing. Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla, solicita al Gerente-Secretario, Ing. Hernán Eugenio Samaniego Torres, que proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallan los siguientes: MARÍA SOLEDAD SAMANIEGO VINTIMILLA, HERNÁN MARCELO SAMANIEGO VINTIMILLA Y HERNÁN EUGENIO SAMANIEGO TORRES, encontrándose por tanto presente el ciento por ciento del capital social de la Compañía.- Una vez que los socios se hallan acordes sobre el motivo de esta junta, deciden -por unanimidad- constituirse en Junta General Universal, para tratar el siguiente orden del día: 1) Conocimiento de la Solicitud del Ing. Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla para la transferencia de sus participaciones; y, 2) Conocimiento de la solicitud de María Soledad Samaniego Vintimilla para la transferencia de sus participaciones. Puesto a consideración de los socios el orden del día leído, por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente forma.

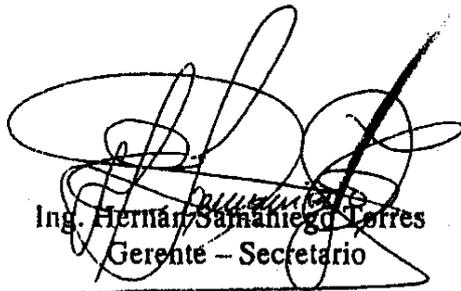
Sobre el punto UNO, se concede la palabra al Ing. Marcelo Samaniego, quien manifiesta su voluntad de transferir trescientos sesenta de sus participaciones sociales que tiene en la compañía a la Ab. María Eugenia Samaniego Vintimilla, y ciento veinte participaciones al Ing. Hernán Eugenio Samaniego Torres, por tal razón, pide a la Junta General que apruebe su solicitud. Los socios, una vez analizada dicha solicitud resuelven, en forma unánime y por estar constituidos en Junta General Universal, aprobar la solicitud de su consocio, Ing. Marcelo Samaniego para que pueda elevar a escritura pública la transferencia de cuatrocientas ochenta de sus participaciones que posee en esta Compañía.

Sobre el punto DOS, de igual manera, la socia María Soledad Samaniego Vintimilla, manifiesta su voluntad de transferir trescientos sesenta de sus participaciones sociales que posee en la Compañía a favor de la Ab. María Eugenia Samaniego Vintimilla, y ciento veinte participaciones al Ing. Hernán Eugenio Samaniego Torres. Informada la junta de este particular, y luego de las correspondientes deliberaciones, resuelven, por unanimidad, aprobar la solicitud de la consocia María Soledad Samaniego Vintimilla para que pueda legalizar la cesión de cuatrocientas ochenta de sus participaciones que posee en la Compañía.

Correlativamente autorizan a que se realicen los trámites de rigor hasta la total legalización del negocio jurídico aquí aprobado.



No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del Acta, reinstalada la misma se da lectura de esta, la misma que es aprobada en su integridad sin ninguna modificatoria por parte de los socios; y, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los socios, el Presidente y el suscrito Gerente-Secretario que certifica.



Ing. Hernán Samaniego Torres  
Gerente - Secretario



Ing. Marcelo Samaniego Vintimilla  
Presidente



María Soledad Samaniego Vintimilla  
Socia

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f) H. Samaniego. F) Ma. Soledad Samaniego. F) H. Samaniego. F) M. Eugenia Samaniego. F) R. Vintimilla B. Notario número Dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta *3<sup>a</sup>* copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración

Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución he sentado razón de estas transferencias. Cuenca, 10 de marzo del 2009

Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 10 de marzo del 2009.

Dr. Rubén Vintimilla B.  
Notario 29



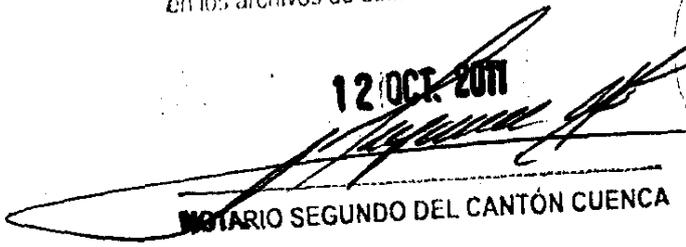
ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTA CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 304 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha doce de septiembre del dos mil.- **CUENCA, DOCE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

  
Dr. Remigio Auquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



Certifico: que la(s) 4 fotocopias que  
antecedan son iguales al original que reposa  
en los archivos de esta Notaría.

12 OCT 2011

  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 140005915-B

SAMANIEGO TORRES HERMAN EUGENIO

MORONA BAH/SUALAGUIZA/RODRIGO

16 JUNIO 1943

001-2 0083 0018 M

MORONA SANTIAGO/ SUALAGUIZA

SUALAGUIZA 1943



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E134312282

GRADO Y PENA A PENA SAGRADA

EMPLEADO PÚBLICO

HERNAN EUGENIO SAMANIEGO TORRES

MARIA TERESA VINTIMILLA FIGON

CUENCA 24/03/2008

REN 0359407



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 010318904-B

SAMANIEGO VINTIMILLA MARIA SOLEDAD

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

21 JUNIO 1971

0061 01954 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1971



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E134312282

GRADO Y PENA A PENA SAGRADA

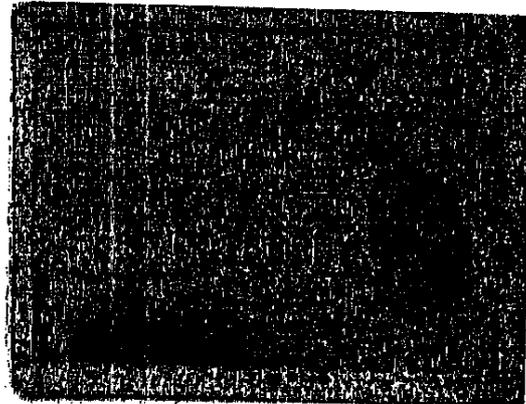
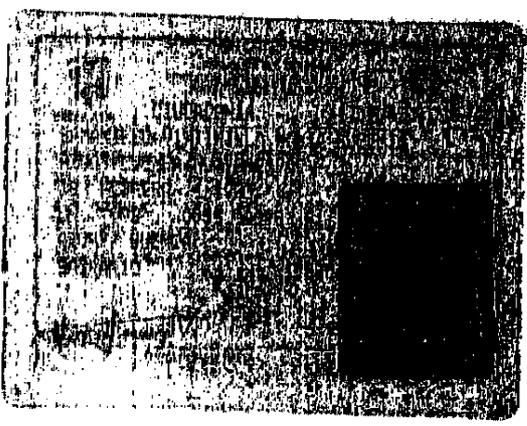
ESTUDIANTE

HERNAN EUGENIO SAMANIEGO TORRES

MARIA TERESA VINTIMILLA FIGON

CUENCA 18/03/2008

REN 0378306

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 010240824-B

SAMANIEGO VINTIMILLA HERMAN MARCELO

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

24 JUNIO 1972

0235/02325 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1972



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E134312282

GRADO Y PENA A PENA SAGRADA

EMPLEADO PÚBLICO

HERNAN EUGENIO SAMANIEGO TORRES

MARIA TERESA VINTIMILLA FIGON

CUENCA 24/03/2008

REN 10572197



CERTIFICADO que la anterior fotocopia es fiel y verdadera copia del original que se presentó para su evidencia.

Cuencas, a los 10 MAR 2009

*P. J. J. J.*

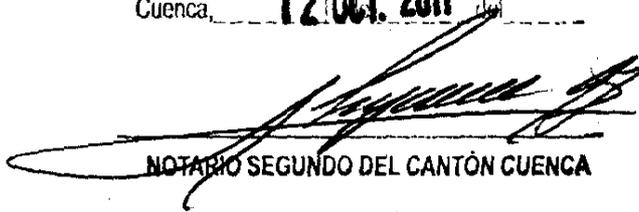
Segunda del Centro de Cuencas Ecuador

CUENCA ECUADOR

DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CERTIFICO. Que la fotocopia que antecede es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, 12 OCT. 2011

  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CITADANÍA No. 010345477-3

CÉDULA DE  
**SAMANIEGO VINTIMILLA MARIA EUGENIA**

FECHA DE FALLECIMIENTO

FECHA DE NACIMIENTO

PROVINCIA

CANTÓN

FECHA DE REGISTRO

PRIMA DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SECRETARÍA EJECUTIVA

REMIEN EUGENIO SAMANIEGO

MARIA TERESA VINTIMILLA

FECHA DE LA MADRE 10/07/2002

REN 0015690

Azy

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

318-0009 NÚMERO  
 0103454773 CÉDULA

SAMANIEGO VINTIMILLA MARIA  
 EUGENIA

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

CARRERA

*Alisa Salazar*



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

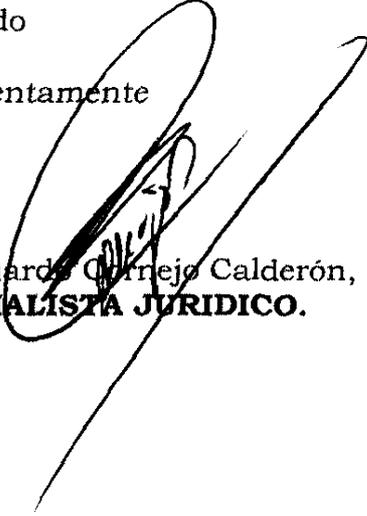
Trámite No. 7662  
Informe No. SC.UJ.C.11.332  
Cuenca, Octubre 24 del 2011

Señor  
Hernán Eugenio Samaniego Torres  
GERENTE DE LA COMPAÑÍA "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y  
CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTA CIA.LTDA."  
Teléfono: **4103409. Dr. Christian Coronel.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Respecto de su petición del 14 de los corrientes, ingresada el día 17, para que se anoten las cesiones de participaciones autorizadas por la Junta Universal del 4 de Marzo del 2009 y elevadas a escritura pública ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 10 del mismo mes y año, informo a usted que no procede la anotación por cuanto el socio señor Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla, de estado civil casado, comparece sin la autorización de su cónyuge, conforme lo exige el Código Civil. Pido a usted corregir esta omisión para dar paso a lo solicitado

Muy atentamente



Dr. Eduardo Carrijo Calderón,  
**ESPECIALISTA JURIDICO.**

Cuenca, 25 de octubre del 2011.

Señor

Intendente de Compañías de Cuenca

Ciudad.

De mi consideración:



26 OCT 2011.

Rebeca Idrovo Polo

Con respecto al informe No. SC. UJ.C. 11.332, dentro del trámite No. 7.662 de fecha 24 de octubre del año en curso, emitido por el Dr. Eduardo Cornejo Calderón y dirigido al compareciente, Señor Hernán Eugenio Samaniego Torres en calidad de gerente de la Compañía "Servicios de Auditoría Externa y Contabilidad Serviaudextconta Cía. Ltda.", en su parte medular se indica lo siguiente: "...Respecto de su petición...para que se anoten las cesiones de participaciones autorizadas por la Junta Universal del 4 de Marzo del 2009 y elevadas a escritura pública...el 10 del mismo mes y año, informo Usted que no procede la anotación por cuanto el socio señor Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla, de estado civil casado, comparece sin la autorización de su cónyuge...". Sin embargo, por un error involuntario del compareciente no se adjuntaron oportunamente, en tres fojas útiles que ahora si acompaño a la presente, una copia notariada de la escritura pública celebrada -ante quien fue el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo-, de aclaración de fecha 3 de febrero del 2010, sobre la cesión de participaciones constante en la escritura pública de fecha 10 de marzo del 2009, en la cual se hace la siguiente aclaratoria: "...TERCERA.-...se declara que el Señor Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla, casado, comparece a la celebración de dicha transferencia por patrimonio propio, adquirido antes de matrimonio, por tal situación, dichas participaciones no son parte del acervo de la sociedad conyugal.- En consecuencia comparece válidamente sin su esposa como cedente o vendedor de una cuota de su patrimonio social dentro de la compañía SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTA C. LTDA...".

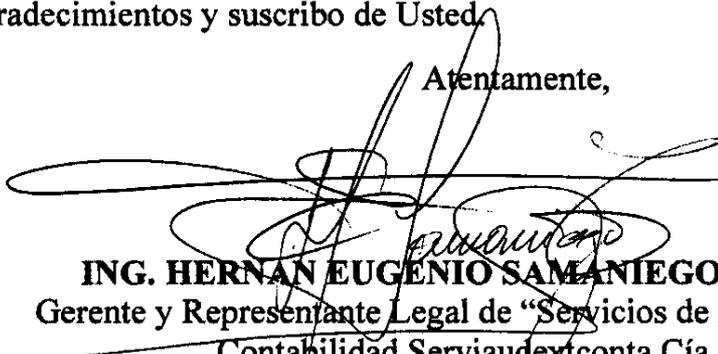
Por todo lo expuesto, solicito a Su Autoridad de la manera más comedida, que una vez corregida esta omisión, se de paso a lo requerido por el peticionario en el documento de fecha 14 de octubre del 2011; esto es, tomar nota en el libro o registro pertinente sobre la cesión de participaciones efectuadas en la Compañía "Servicios de Auditoría Externa y Contabilidad Serviaudextconta Cía. Ltda., de conformidad con la escritura pública que se adjuntó con una

solicitud anterior y la escritura pública que se adjunta con la presente solicitud.

Cualquier notificación la recibiré en la casilla judicial No. 69. de la H. Corte Provincial del Azuay.

Por la favorable acogida que sabrá dar a la presente, anticipo mis agradecimientos y suscribo de Usted.

Atentamente,



**ING. HERNAN EUGENIO SAMANIEGO T.**  
Gerente y Representante Legal de "Servicios de Auditoría Externa y  
Contabilidad Serviaudextconta Cía. Ltda."

ESCRITURA NUMERO: 349  
ACLARACION QUE OTORGA:  
HERNAN MARCELO SAMANIEGO  
VINTIMILLA Y OTRA A FAVOR DE  
HERNAN EUGENIO SAMANIEGO  
TORRES y OTRA  
CUANTIA INDETERMINADA

\*\*\*\*\*

ACLARACION. En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de febrero del dos mil diez, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Publico Segundo de este cantón, comparecen los señores **Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla, casado, María Soledad Samaniego Vintimilla, soltera, y por otra parte los señores Hernán Eugenio Samaniego Torres, casado, y María Eugenia Samaniego Vintimilla, soltera,** ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sirvase incorporar una escritura pública de la Compañía **SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTA C. LTDA.,** con las siguientes declaraciones: PRIMERA.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público las siguientes personas: los señores **Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla, casado, María Soledad Samaniego Vintimilla, soltera, y por otra parte los señores Hernán Eugenio Samaniego Torres, casado y María Eugenia Samaniego Vintimilla, soltera.-** SEGUNDA.- La Compañía **SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTA C. LTDA.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón

Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de agosto del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el doce de septiembre del mismo año, bajo el número trescientos cuatro.- El capital social actual según reforma efectuada mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y cuatro de septiembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el quince de noviembre del mismo año, bajo el número quinientos treinta y nueve, es de siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en siete mil doscientas participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas. Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de socios, reunida en su local social el cuatro de marzo del dos mil nueve, resolvió por unanimidad autorizar a los señores Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla y María Soledad Samaniego Vintimilla, para que transfieran una cuota de sus partes sociales.-

TERCERA.- Como aclaración a la escritura de transferencia de participaciones celebrada el diez de marzo del dos mil nueve en la notaría Segunda del doctor Rubén Vintimilla, se declara que el señor Hernán Marcelo Samaniego Vintimilla, casado, comparece a la celebración de dicha transferencia por patrimonio propio, adquirido antes de matrimonio, por tal situación, dichas participaciones no son parte del acervo de la sociedad conyugal.- En consecuencia comparece válidamente sin su esposa como cedente o vendedor de una cuota de su patrimonio social dentro de la Compañía SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTA C. LTDA.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo a fin de que este contrato tenga plena validez y surta los efectos legales deseados.-

Atentamente, f.) Ab. María Eugenia Samaniego Vintimilla.- Matrícula número tres mil dos. C. A. A. Hasta aquí la minuta que se agrega. Los

comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto doy fe.- f.) H. Samaniego V. f.) María Soledad Samaniego V. f.) H. Samaniego f.) M. Samaniego V. f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta 3-ª copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

Dr. Rubén Vintimilla B  
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de transferencia de participaciones de fecha diez de marzo del dos mil nueve, he sentado razón de esta aclaratoria.- Cuenca, cinco de febrero del dos mil diez.

Dr. Rubén Vintimilla B  
Notario 29



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 140005915-E

SAMANIEGO TORRES HERNAN EUGENIO  
MORONA SAN/GUALAQUIZA/ROSARIO

16 JUNIO 1943

001-2 0023 00018 M

MORONA SANTIAGO/ GUALAQUIZA  
GUALAQUIZA 1943



*Hernan Eugenio Samaniego Torres*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V21311182

CASADO MARIA TERESA VINTIMILLA PICON  
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

DAVID SAMANIEGO  
ZOILA TORRES

CUENCA 23/06/2005

23/06/2017

REN 0369907




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010318304-2

SAMANIEGO VINTIMILLA MARIA SOLEDAD  
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

21 JUNIO 1971

011- 0061 01954 F

AZUAY/ CUENCA  
SAGRARIO 1971



*Maria Soledad Samaniego Vintimilla*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E13331222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

HERNAN EUGENIO SAMANIEGO

MARIA TERESA VINTIMILLA PICON

CUENCA 18/08/2005

18/08/2017

REN 0378306




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES

225-0027 0103183042

NUMERO CECULA

SAMANIEGO VINTIMILLA MARIA SOLEDAD

AZUAY CUENCA  
PROVINCIA CANTON  
HUAYNACAPAG PARROQUIA ZONA

*Maria Soledad Samaniego Vintimilla*

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEBULA DE CIUDADANIA No. 010240824-E

SAMANIEGO VINTIMILLA HERNAN MARCELO  
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALDS

24 JULIO 1972

012- 0235 02325 M

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1972



*H. Samaniego*

ECUADOR \*\*\*\*\* E134312222

DIVORCIADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

HERNAN EUGENIO SAMANIEGO T.  
MARIA TERESA VINTIMILLA FICON

CUENCA 25/02/2005

REN 0344822



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2009

100-0039 NÚMERO

0102408242

SAMANIEGO VINTIMILLA HERNAN MARCELO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CUENCA

BAN BLAS CANTON

PARRQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 010245477-3

SAMANIEGO VINTIMILLA MARIA EUGENIA

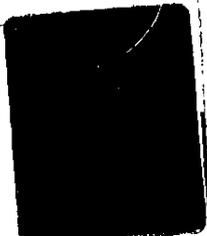
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

18 FEBRERO 1983

003- 0098 00898 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 1983



*Maria Eugenia*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E11111111

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

HERNAN EUGENIO SAMANIEGO

MARIA TERESA VINTIMILLA

CUENCA 10/07/2002

REN 0015690



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

010245477-3 110-0011

SAMANIEGO VINTIMILLA MARIA EUGENIA

AZUAY CUENCA

CANTON HUAYNACAPAC

CANTON Huaynabamba 12 Costa Rica 8 Toluna 20

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY 00062

1365917

04/03/2010 15:09:19



*R. Vintimilla* 3 *H. P. C.*



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.11.706

**PARA:** Dr. Santiago Jaramillo Malo,  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**DE:** Dr. Eduardo Cornejo Calderón,  
Especialista Jurídico

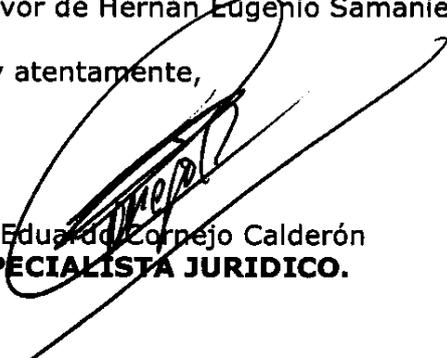
**ASUNTO:** Informe favorable para cesión de participaciones.

**TRAMITE:** 7662

**FECHA:** Cuenca, 28 de Octubre del 2011.

El 24 de los corrientes, en respuesta a la petición formulada por el Gerente de la compañía "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTA CIA.LTDA." para que se anote la cesión de participaciones autorizada por la Junta Universal del 4 de Marzo del 2009 y elevada a escritura pública ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 10 del mismo mes y año, se le informo que no procedía lo solicitado por cuanto el cedente Hernán Marcelo Samaniego, de estado civil casado, no comparecía con su cónyuge. La compañía, en respuesta del 26 de Octubre, adjunta copia de la escritura aclaratoria, celebrada el 10 de Febrero del 2010 ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, en la que el cedente declara que las participaciones que transfiere corresponden a su patrimonio propio, adquirido antes de matrimonio. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, proceden las siguientes cesiones: Hernán Marcelo Samaniego transfiere a María Eugenia Samaniego, 360 participaciones; María Soledad Samaniego transfiere a María Eugenia Samaniego, 360 participaciones; Hernán Marcelo Samaniego transfiere 120 participaciones a Hernán Eugenio Samaniego Torres; y, María Soledad Samaniego transfiere 120 participaciones a favor de Hernán Eugenio Samaniego Torres.

Muy atentamente,

  
Dr. Eduardo Cornejo Calderón  
**ESPECIALISTA JURIDICO.**

Cuenca, 14 de octubre del 2011.

Señor

Intendente de Compañías de Cuenca

Ciudad

De mi consideración:

Como representante legal de la Compañía "SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y CONTABILIDAD SERVIAUDEXTCONTA C. LTDA., con expediente No. 3204, comunico a Su Autoridad que el día 16 de marzo del 2009, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública que adjunto a la presente, las mismas se encuentran inscritas al margen de la escritura de Constitución de dicha Compañía en el Registro Mercantil de este Cantón, el doce de marzo del dos mil nueve, las cuales detallo a continuación:

1.-

**SOCIO CEDENTE**

Nombres: Hernán Marcelo

Apellidos: Samaniego Vintimilla

C.C. o R.U.C.: 010240824-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: 360

Valor de cada participación social: US \$1

Tipo de Inversión: Nacional

**SOCIO CESIONARIO**

Nombres: María Eugenia

Apellidos: Samaniego Vintimilla

C.C. o R.U.C.: 010345477-3

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: 360

Valor de cada participación social: US \$1

Tipo de Inversión: Nacional

2.-

**SOCIO CEDENTE**

Nombres: María Soledad

Apellidos: Samaniego Vintimilla

C.C. o R.U.C.: 010318304-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: 360

Valor de cada participación social: US \$1

**SOCIO CESIONARIO**

Nombres: María Eugenia

Apellidos: Samaniego Vintimilla

C.C. o R.U.C.: 010345477-3

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: 360

Valor de cada participación social: US \$1

1 Tipo de Inversión: Nacional

Tipo de Inversión: Nacional

3.-

**SOCIO CEDENTE**

Nombres: Hernán Marcelo

Apellidos: Samaniego Vintimilla

C.C. o R.U.C.: 010240824-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: 120

Valor de cada participación social: US \$1

Tipo de Inversión: Nacional

**SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Hernán Eugenio

Apellidos: Samaniego Torres

C.C. o R.U.C.: 140005915-8

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: 120

Valor de cada participación social: US \$1

Tipo de Inversión: Nacional

4.-

**SOCIO CEDENTE**

Nombres: María Soledad

Apellidos: Samaniego Vintimilla

C.C. o R.U.C.: 010318304-2

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de participaciones: 120

Valor de cada participación social: US \$1

Tipo de Inversión: Nacional

**SOCIO CESIONARIO**

Nombres: Hernán Eugenio

Apellidos: Samaniego Torres

C.C. o R.U.C.: 140005915-8

Nacionalidad: Ecuatoriana

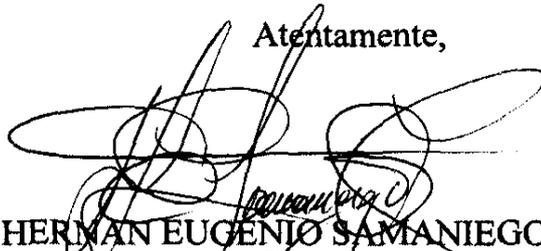
Número de participaciones: 120

Valor de cada participación social: US \$1

Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable acogida que sabrá dar a la presente anticipo mis agradecimientos y suscribo de Usted.

Atentamente,



**HERNÁN EUGENIO SAMANIEGO TORRES**  
Gerente y Representante Legal Servicios de Auditoría Externa y  
Contabilidad Serviaudextconta C. Ltda.

4103409 Dr. Cristian Corvel